

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera
 Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre
 Con dibujos 5 rs. mas el trimestre.
 Los pagos son adelantados.
 Números sueltos del día a TRÉS
 cuartos, atrasados a SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á
 50 ctms. cada dia, por 7 dias á 44.
 por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por
 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A
 los suscritores de trimestre á la mi-
 tad de dichos precios. Para sueltos,
 comunicados, avisos oficiales, órde-
 nes de defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

Las declaraciones duplicadas que han
 de dar los poseedores de caballerías
 ó carruajes de lujo se venden impresas
 en la imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

PERSECUCIONES INFUNDADAS.

En «El Genio médico quirúrgico»
 de 15 del pasado julio se lee el
 siguiente suelto:

«El señor don Pedro Martínez
 Masegosa, cirujano acreditadísimo
 de Murcia, está siendo objeto de
 una persecucion dura é injustifica-
 da por parte de los médicos de
 aquella ciudad, que se empeñan á
 todo trance en inhabilitarle para
 el ejercicio de la medicina, tan
 solo porque es homeópata. No com-
 prendemos por qué los señores
 médicos obran tan personál-mente
 con un ilustrado y virtuoso
 profesor, cuyos títulos de nobleza
 y saber le hacen acreedor á las
 mayores consideraciones. Por otra
 parte, mirada la homeopatía como
 una medicacion inocente, no se nos
 alcanza que pueda ser perseguido
 el que suministra sus medicamen-
 tos, máxime siendo cirujano, y
 cirujano de la talla y crédito del
 señor Masegosa, ápreciado por to-
 dos los mas eminentes profesores
 de España, y tenido por una lum-
 brera del arte.—Nosotros, á fuer
 de amantes de la justicia, de la
 legalidad y de cuanto es digno de
 respeto y consideracion, rogaria-
 mos á nuestros queridos colegas
 murcianos, y al mismo caballero
 subdelegado, desistieran de su em-
 peño y dejaran al señor Masegosa
 administrar los inocentes glóbulos
 que probado tiene que, en orden
 á los principios homeopáticos, sabe
 administrarlos como los mas fa-
 mosos profesores de esta escuela.
 Dejen á un honrado compañero
 vivir con su título de cirujano,
 hoy que los cirujanos son consi-
 derados como médicos por sus
 muchos años de práctica, y asi-
 darán una relevante prueba de
 magnanimidad, que no dudamos
 sea pronto y con la mayor abne-
 gacion, que encomiaremos, dis-
 puestos siempre á aplaudir las
 buenas acciones.—Dr. Lopez de la
 Vega.»

El anterior suelto, del que no
 teniamos conocimiento, ha sido
 reproducido en «El Eco de Carta-
 gena» del día 11, invitándonos á
 que terciemos en la cuestion, hasta
 obtener una solución satisfactoria,

como debe esperarse de la ilustra-
 cion de la clase respetable á que
 se refiere el suelto.

En contestacion solo podemos
 decir, que así como manifestamos
 antes respecto del suelto, así tam-
 bien éramos ajenos y de todo punto
 ignorantes de dicha cuestion, pero
 puesto que se ha dado á la prensa
 un cargo contra una clase tan res-
 petable, creemos á esta obligada á
 sincerarse de él, pues de lo con-
 trario serian confirmadas las que-
 ijas del señor Martínez Masegosa,
 que creemos no han sido las pri-
 meras.

«El Diario de Zaragoza» dice que
 los que usan carruaje hacen tra-
 bajar á sus cocheros en dia festivo
 y á la vista del público. Si trabajar
 en dia de fiesta y á la vista del
 público es escándalo, nuestro co-
 lega deduce que no hay razon
 para que se tolere.

Con que se adoptase esa medida
 y pagat además el impuesto prouto
 iriamos todos á pie.

«La Unidad» dice que Albacete
 ha sufrido una trasformacion radi-
 cal de pocos años á esta parte, y
 que la prensa tiene una entusiasta
 proteccion.

Tambien «La Musa» ha mani-
 festado ya varias veces que el
 apoyo que la presta el público es
 cada dia mas creciente y á ello
 debido, ha introducido diferentes
 mejoras en su publicacion.

Apostamos algo á que esa an-
 tigua parte de nuestra provincia,
 deja atrás á su antigua capital?

Ha vuelto á continuar su publi-
 cacion en Madrid «L'Echo de Pa-
 ris» periódico franco-español muy
 útil á los que estudian la lengua
 francesa, pues que les facilita mu-
 cho el ejercitarse en ella.

Va á esponderse un reloj muy in-
 genioso en los salones del museo
 francés del boulevard de los Capu-
 chinos, ya que por no estar ter-
 minado no pudo llevarse al Campo
 de Marte en tiempo oportuno.

Un gran armazon de bronce de
 cuatro pies de alto, ricamente
 adornado de figuras de bronce y
 cobre del gusto del Renacimiento,
 contiene tres regulares esferas,
 cada una de las cuales tiene un
 uso distinto. La esfera del medio
 es la de un reloj de precision, que

marca las horas, los minutos, los
 segundos, los dias, los meses y los
 años. Las esferas de la derecha y
 de la izquierda son un barómetro
 y un termómetro. Al tiempo de
 dar la hora, ó mejor dicho, termi-
 nado el último golpe de campana, el
 mecanismo se pone en movimien-
 to, ofreciendo el mas curioso y
 original espectáculo: la creacion
 del mundo. La parte superior del
 armazon se transforma; una gran
 nube de vapores y emanaciones se
 extiende por encima. Jehovah apa-
 rece y á su presencia las nubes se
 disipan, el firmamento se forma, la
 mar se crea, la tierra sale del caos
 cargada de árboles cubiertos de
 frutos, los animales desfilan á la
 vista, paseándose por los senderos
 del Paraiso, y los pájaros vuelan
 en todas direcciones cantando cada
 cual sus melodias especiales.

Jehovah quiere acabar su obra
 creando el hombre y la mujer,
 y el drama de la tentacion empieza.
 Todas estas pequeñas figuras son
 ágiles y elegantes: multitud de ar-
 ticulaciones les permiten tomar to-
 das las posturas y hacer todos los
 ademanes necesarios. La serpiente
 empieza á ejercer su seduccion,
 rastreándose y enroscándose en el
 árbol de la ciencia... En fin, co-
 metida la falta, Dios pronuncia su
 inmutable decreto, y el Arcángel
 con su fulgurante espada, arroja
 del Paraiso á nuestros primeros
 padres. El drama concluye; la
 tierra desaparece, el firmamento
 se hunde, la última nube se eva-
 pora y las puertas del armazon
 se abren para dejar ver el interior
 del mecanismo, que es verdade-
 ramente prodigioso. Diez y siete
 años de trabajo, y unas veinticin-
 co mil piezas de acero ha necesi-
 tado el inventor para llevar á
 cabo la ejecucion de este dige. La
 representacion del drama biblico
 dura veinte minutos. El inventor era
 un mecánico de la Anvernia, llama-
 do Annet Pardoux, que habiendo
 muerto en 1831, cuando su obra
 estaba en proyecto fué sustituido por
 su hijo con tan buen éxito, que de
 hoy mas habrá de citarse este reloj
 como un acabado modelo de atre-
 vimiento mecánico.

Con motivo de una instancia
 de D. Joaquin Martí y Tous, la
 Direccion general de Instruccion
 pública ha tenido á bien resolver
 que la caligrafía como pertenecien-
 te á la primera enseñanza, requiere
 título para dar de ella lecciones, si

bien como instruccion ampliada es
 completamente libre su enseñanza.

Muy en breve verá la luz pú-
 blica en Albacete un opúsculo de
 el señor D. José Martínez y Gonzá-
 lez médico titular y subdelegado
 de medicina y cirugía de la ciudad
 de Hellin, en cuyo escrito se in-
 tenta probar que el cólera-morbo
 no es contagioso.

El gobernador de Granada ha
 dado las siguientes alteraciones á
 su bando sobre fiestas:

1.° Las boticas donde se ven-
 den al pormenor los medicamentos
 para las necesidades de los enfer-
 mos, permanecerán abiertas los dias
 festivos.

2.° Tambien lo estarán en los
 mismos dias, los hornos de cocer
 pan, fiendas y cualquiera otro local
 donde se expenda dicho arti-
 culo.

3.° En atencion á las necesida-
 des de los viajeros, las fondas y
 casas de comidas, pueden estar
 abiertas; pero teniendo cerrados
 los aparadores y reposterias.

4.° Las confiterias, cafés y boti-
 llerías se podrán abrir en dichos
 dias para el servicio público, desde
 las diez de la mañana hasta las
 once de la noche.

5.° Las alhóndigas de granos,
 pescado y zaida, así como las car-
 nicerías, estarán igualmente abier-
 tas hasta las doce de la mañana.

6.° Las peluquerías y barberías,
 lo estarán hasta la una de la
 tarde.

7.° A los establecimientos de
 veterinaria se les permitirá en
 casos urgentes atender á las ne-
 cesidades del arte de herrar y
 curar las caballerías, abriendo sus
 tiendas el tiempo absolutamente
 preciso para el servicio de los in-
 dicados casos.»

Es muy importante para los la-
 bradores prever con certidumbre
 la lluvia dos ó tres dias antes de
 caer, para arreglar en consecuen-
 cia los trabajos agrícolas. El ha-
 rómetro lo indica; pero no siem-
 pre hay á mano un barómetro, y
 por otra parte, las oscilaciones del
 mercurio en el tubo de este ins-
 trumento, no indican realmente si-
 no la presion atmosférica. Hé aquí
 un pronóstico infalible y que está
 al alcance de todos. Cuando en
 el buen tiempo se perciben en
 el cielo pequeñas nubes inmóvi-

les, difusas y que caen en forma de suave llorador, la lluvia caerá dos ó tres días después de este fenómeno.

Leamos en «El Eco de Cartagena»:

«*Que se vigile.*—Hemos oído quejarse algunas personas de haber sufrido cólicos, á consecuencia del mal estado de la carne que se espande en algunos puntos de esta ciudad.

Creemos que la autoridad, tomará las medidas más urgentes y eficaces para evitar los perjuicios que tales abusos pueden causar á la salud pública.»

CAPELLANIAS COLATIVAS.

Instrucción para el cumplimiento del convenio celebrado con la Santa Sede.

(CONTINUACION.)

Art. 38. Si la capellanía fuese congrua, el diocesano, con audiencia del patrono, determinará la iglesia en que debe establecerse la capellanía, si no existiese la en que primitivamente fué fundada, ó si por el mejor servicio de los fieles, ó más eficaz auxilio al ministerio parroquial, conviniese la traslación á otra parroquia, santuario ó capilla, usando para ello de la delegación apostólica, consignada en los artículos 15 y 21 del Convenio. Además, en uso de las propias facultades, introducirán los diocesanos en la fundación, con audiencia instructiva de los patronos, todo lo que consideren provechoso al mejor servicio de la iglesia, y para que las capellanías llenen cumplidamente los elevados objetos, que las Supremas Potestades se han propuesto en el Convenio.

Procurará el diocesano que entre dichas obligaciones sea una de ellas, siempre que ser pudiere, la celebración de misas de alba en los días de precepto en los pueblos agrícolas, y de las llamadas de hora ó de punto, ácomodado á los usos y costumbres de la generalidad de las gentes, en las poblaciones aglomeradas de otra clase; ya sea en la parroquia en que esté fundada la capellanía, ya en cualquier otra, que conviniere más, dentro de la misma población.

El diocesano dictará ante notario, y en papel de oficio, el correspondiente auto canónico, que á los efectos correspondientes se girará á la primitiva fundación de la capellanía, debiendo estenderse en el propio sello la copia original, que ha de archivar en la parroquia del territorio en que se fundare.

Art. 39. Las rentas de las capellanías, que se declaren incongruas por auto dictado en la forma prevenida en el párrafo anterior, pertenecerán al *acervo pío* común

de que trata el art. 16 del Convenio.

El diocesano, oyendo instructivamente á los patronos, procederá á decretar la unión de dos ó más de la propia clase, según sea necesario para constituir una congrua anual de 2.000 rs.; á lo menos, llamando para el disfrute de ella á los que por las respectivas fundaciones tuvieren derecho, y estableciendo para el ejercicio del patronato activo, los turnos correspondientes, según lo dispuesto en dicho art. 16 del Convenio. La nueva capellanía se establecerá en la parroquia, santuario, ermita ó capilla, que los diocesanos crean más apropiado para la mayor comodidad y mejor servicio de los fieles.

Además de las mejoras que, en uso de la delegación apostólica, crean conveniente hacer en las fundaciones de las capellanías unidas, y de espresar en el auto lo terminantemente dispuesto en los artículos 17 y 19 del Convenio se consignarán también los estudios y los demás requisitos, calidades y obligaciones, que los diocesanos estimen oportunas, teniendo presente las indicaciones hechas en el artículo precedente respecto de la celebración de misa de alba en las poblaciones agrícolas, y de las llamadas de hora ó de punto en las de otra clase.

Al auto, que provean los diocesanos, se agregarán las fundaciones y demás documentos pertenecientes á las capellanías unidas, observándose lo que respecto de las declaradas congruas, se dispone en el párrafo tercero del artículo 38.

Art. 40. Hasta tanto que tenga cumplido efecto la comunicación de los bienes, continuarán en la administración de los mismos los capellanes ó personas, á quienes por la fundación correspondiere.

No obstante lo dispuesto en la fundación, en uso de la comutación apostólica, los diocesanos podrán, siempre que lo creyeren conveniente nombrar con todas las garantías debidas un administrador general de los bienes de las capellanías, actualmente vacantes, ó bien encargar con la misma garantía la de cada capellanía, esté ó no vacante, á persona de su confianza, habiendo justo fundamento para ello.

Art. 41. Las inscripciones intransferibles se pondrán en cabeza de la capellanía, á que se le aplicuen y estarán siempre á disposición del diocesano, quien determinará el punto, modo y forma de su conservación, haciendo entregar oportunamente para su cobranza á los capellanes el cupon que correspondiera.

En caso de vacante, el escedente que hubiere, después de pagar el económico, que el mismo diocesano nombrará para levantar las cargas y el importe de los gastos abonables, se aplicará, parte á aumentar

la congrua de la capellanía adquiriendo nuevas inscripciones intransferibles, y asimismo la parte que estimen conveniente los diocesanos, al fondo de reserva.

Art. 42. Cuando el patronato sea meramente activo, el patrono presentará de entre los que el diocesano proponga libremente en terna, por ahora, y de entre los aprobados en los exámenes periódicos, de que habla el art. 18 del real decreto de 15 de febrero último, luego que lo allí establecido llegue á plantearse.

Art. 43. Si para fundar nueva capellanía, fuese necesario reunir el residuo de muchas de tan corta valía, que sea difícil establecer turno en el patronato pasivo, el patrono á quien tocara la presentación, podrá hacer esta en cualquier ra de los llamados al disfrute por la nueva fundación.

Art. 44. En adelante se procederá instructivamente en los expedientes de presentación, causándose á los interesados el menor gasto posible.

Art. 45. Los que se sintieren agravados, podrán deducir, dentro del término, que al intento prefijase el diocesano, el recurso correspondiente ante el tribunal eclesiástico. Este decidirá sumariamente, con las apelaciones á que hubiere lugar, hasta la decisión final por el tribunal de la Rota, el cual también concederá sumariamente, salvo el caso previsto en el artículo 7.º de esta instrucción.

Art. 46. En adelante, toda fundación de capellanía colativa, de patronato, activo y pasivo familiar, ha de hacerse con arreglo á las bases esenciales, consignadas en el convenio para las actualmente existentes.

CAPITULO V.

Del acervo pío común para fundar capellanías de libre nombramiento de los diocesanos.

Art. 47. Además de los fondos, que pertenecen á este *acervo pío* común, según el art. 18 del Convenio, los diocesanos agregarán á él la parte, todavía disponible, de los títulos de toda clase de Deuda del Estado, que en representación de corporaciones, que han dejado de existir, les han sido, ó fueren entregados por la Dirección de la Deuda pública para levantar las cargas, meramente eclesiásticas, á que estaban afectos los bienes de que dichos títulos procedían.

(Continuará)

GACETILLA.

PRONÓSTICOS. Algunos periódicos, entre ellos «El Clarín» de Sevilla y «La Revista comercial» de Alicante han censurado al astrónomo señor Castillo por haber anunciado en sus *profecías*, página 11, que el 7 de agosto de 1869 habrá un eclipse invisible de sol á las nueve y media

de la noche.

No por defender al señor Castillo, sino por habernos estrañado que periódicos ilustrados censuren una cosa que viene sucediendo desde el principio del mundo, es por lo que vamos á tomar la pluma.

Estrañan nuestros colegas que sea invisible el eclipse de sol verificándose de noche, ¿pues había de ser visible estando oculto para nosotros? eso sí que sería lo raro; ¿ó es que creen que no puede haber eclipse de noche por que para nosotros está oculto el sol, como si este astro desapareciese por completo del mundo? no puede eclipsarse, por mas que nosotros no lo veamos, respecto á otros puntos del globo terrestre?

Pues si tanta estrañeza les ha causado ese anuncio cual será la que experimentarán si les decimos que antes de la época que señala el señor Castillo va á suceder otro eclipse igual: el 28 del actual, fijense bien, á las 10 y 28 minutos de la noche se verificará un eclipse de sol invisible para nosotros, y visible para todos los que ocupan la parte opuesta, ó sea la América meridional, una parte del Sur de Africa, en el Océano Atlántico y en parte del mar Polar Antártico. Dicho eclipse terminará á las 3 horas 7 minutos y 9 segundos de la madrugada del día 29. De este anuncio pueden convencerse leyendo todos los calendarios de este año y á mas abundamiento las «Gacetas» de setiembre de 1866 en donde se publicaron los anuncios, y en su vista, que no es necesario ningún nuevo Josué que detenga el sol, como dicen, para que pueda verificarse el anuncio del señor Castillo.

A QUIEN CORRESPONDA. Amantes de el gran principio de «el bien público antes que el bien particular» nos alegraríamos mucho saber con qué autorización y quien es el que dirige un puente sobre el rio Segura en la villa de Blanca; igualmente apreciaríamos se nos dijese quien es el responsable de cuanto en su construcción y administración pueda ocurrir.

Por último, esperamos se nos conteste por alguien diciéndonos si dado caso que exista proyecto, este se encuentra ajustado á el real decreto de 10 de julio de 1861 y si ha sido aprobado por la dirección ó por la junta provincial de obras públicas.

MODAS. El traje corto, tan cómodo como gracioso, es el admitido para los viajes de la estación, hechos comúnmente en piqués, lanillas ó foulard, según dice el «Correo.» La doble falda lisa ó á picos, ondas ó almenas, entran en todas las combinaciones caprichosas á que tanto se presta el traje corto, cuyo principal complemento viene á ser el paletot recto y holgado, de tela igual á la del traje, de lana dulce, para reservar del frío de la tarde nuestros hombros, hartó espuestos á los cambios atmosféricos con la lijereza de nuestros trajes. Estos paletot, hácese con manga justa ó perdida, á gusto de cada cual, y con ellos compete dignamente la rotunda imperial, abrigo siempre cómodo y distinguido.

Los sombreros para estos trajes son redondos, pequeños, de copa muy bajita y ala estrecha, sosteniendo una larguísima guirnalda de flores ó un *echarpe* estrecho de tul, cuyos cabos descienden en bridas, anudándose

flotantes por detrás debajo del peinado. Los sourbreritos de este año, inverosímiles en verdad, porque son inútiles para reservar el rostro de los rigores del sol, son la prenda mas graciosa que ha inventado la moda actual.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Florescia, 12. — El senado ha aprobado por 84 votos contra 29 el proyecto de ley sobre liquidacion del patrimonio eclesiástico.

Berlin, 12. — La Gaceta del Norte cree como muy probable la entrevista del emperador Napoleon y del rey Guillermo de Prusia en Coblenz.

Londres, 12. — La Cámara de los liores ha aceptado las enmiendas propuestas por la Cámara de los comunes al bill de reforma.

Constantinopla. — Se asegura que Omer-Baja, encargado de llevar a cabo la sumision de los cretenses, ha enviado su dimision, fundandola en el hecho de haber sido violado el bloqueo de la isla por buques franceses y otros de varias nacionalidades.

El señor obispo de Huesca ha resuelto que durante los dias de fiesta mayor en aquella ciudad, las tiendas de géneros puedan estar abiertas desde el amanecer hasta las cinco de la tarde, excepto el tiempo que medie desde la salida de la procesion á las nueve, hasta su vuelta á la Catedral.

— El gobernador de la provincia de Asturias, de acuerdo con el obispo ha concedido que en los dias festivos que sean de mercado, permanezcan las

tiendas de comercio abiertas hasta las dos de la tarde, pero sin muestras á la calle.

— Sigue reinando en toda la Peninsula una sequedad y un calor extremos.

— En Tetuel se ha publicado un bando declarando á la ciudad libre de la epidemia de viruelas.

— Para perpetuar la visita del sultan á Londres, ha sido bautizada con el nombre de «calle del Sultan» una nueva via que acaba de abrirse en el Norte de la ciudad.

— Se ha declarado ya oficialmente que dentro de treinta meses estará terminado por completo y abierto al público el canal del istmo de Suez.

— Ha ocurrido una gran catástrofe en Burdeos. Habiéndose declarado un violento incendio, no sabemos en que punto de la poblacion, acudieron las tropas de la guarnicion, los bomberos, las autoridades y un gran número de habitantes con objeto de dominarlo. De pronto se dejó sentir una gran explosion terrible ocasionando un número considerable de victimas.

La poblacion se encontraba profundamente afectada. En el momento en que tengamos mas detalles nos apresuraremos á comunicarlos á nuestros lectores.

COMUNICADO

Sr. D. Rafael Almazan.

Murcia, 14 de agosto de 1867.

Muy señor mio y de todo mi respeto: con la amabilidad que tanto le distingue, deseo acoger en las columnas de su apreciable periódico, que tan acertadamente dirige, las siguientes lineas trazadas únicamente por un deber de gratitud.

En el número 2,967 de su citado periódico he leído con satisfaccion un artículo á propósito del retablo de nuestra santa iglesia Catedral, en el cual su autor hace un juicio imparcial de la obra que en el mismo está desarrollando el modesto y muy bien reputado Sr. D. Mariano Pescador, autor del proyecto aprobado por la Real Academia de San Fernando, y estimado por la comision que entiende en el asunto en esta capital.

Siento en verdad que el autor del artículo citado haya omitido su nombre; tal vez por modestia, pero de cualquier modo el deber que yo me he impuesto al trazar estos mal perfeccionados renglones, ha sido el de demostrarle mi agradecimiento á fuer de franco y leal aragonés que soy, pues su proceder justo, modesto y desinteresado, le hace digno del aprecio de cuantos aragoneses nos encontramos en esta capital.

Dos palabras acerca del autor del plano «Amor al arte.»

D. Mariano Pescador, académico de la Real de S. Luis de Zaragoza, profesor de la escuela de Bellas Artes de la misma, y corresponsal de la comision de monumentos Históricos y Artísticos, tiene probado tanto en Huesca como en Zaragoza y otros puntos que no recuerdo, que en las obras del género de la que hoy dirige en esta capital, es un artista de conciencia y que bajo ningún concepto ha rehusado jamas ni menos rehusa en esta un tribunal compuesto de individuos competentemente autorizados que juzguen su obra, pues en ello tendría una satisfaccion y aun él

mismo lo consiguió así en su artículo.

No trato bajo ningún concepto de herir la susceptibilidad de los dignos artistas de esta capital y cualquiera frase que directa ó indirectamente crea les ofende, la retiro desde luego, solo si diré, que quizá efecto de una equivocacion se supuso en uno de los artículos que han visto la luz pública, que el Sr. Pescador tenía un gran interés en que su obra no fuera fiscalizada por personas inteligentes. Lejos de ser así, el público en general ha visto con satisfaccion que el señor Pescador con la galanteria que le es tan habitual, recibe en los andamios del retablo á cuantas personas se toman la molestia de subir. A muchas de estas se les oye decir: «hombre, pues si dice LA PAZ (aludiendo á los artículos) que no debían subir aquí pues entonces ¿qué viene decir que se descorra el velo que cubre al retablo?»

Sin embargo de que muchas personas han visto ya parte de la estatuaría venida de Zaragoza, en donde han tenido ocasion de ver un magnífico y bien ejecutado Cristo, seria de desear que el Sr. Pescador franquera las puertas del salon en donde esta se halla para que todo el mundo subiera á verlas.

Soy de V., señor Director, su mas atento s. s. q. s. m. b.

Gregorio Garcia.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867. Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.

Santos de hoy. — La Asuncion de Ntra. Sra. y s. Napoleon. — Item. de mañana S. Roque y s. Jacinto cfs. y s. Tito diacono.

Jubileo. — Está hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen y mañana en la parroquia de S. Andres.

Cultos. — En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continúa á las cuatro la novena á Ntra. Sra. de los Remedios predicando D. Gerónimo Gomez.

MERCADO.

Precios de anteayer de los cereales. Trigo del pais. de 68 á 74 rs. f. Id. manchego. de » á 67 id. Id. andaluz. de » á 65 id. Cebada. de 27 á 30 id.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del dia 12.

FONDOS PUBLICOS.

Ult. pre

3 por 100 consolidado al contado	32,20
Idem á fin de mes.	32,20
Idem á fin del próximo.	60,00
3 por 100 diferido al contado.	31,15
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	34,50
Idem de 2.ª idem.	15,00
Deuda del personal.	19,30
Billétes hipotecarios.	96,30

Cambios de ayer 13.

Madrid.	1/4 á 1/2 daño.
Barcelona.	par.
Valencia.	1/4 daño.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par 1/4 daño.

Oribuela.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 id.
Aguilas.	1 daño.
Hejlin.	1 daño.
Albacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,73.
Londres.	90 div. 50,75.

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10,30 m.	10,45 m.
Idem, segundo	2,30 t.	4,30 t.
Madrid y Valencia	11,45 m.	1,45 t.
Lorca, Almería y Granada.	4 » t.	12,30 t.
Oribuela y Alicante	11 » n.	4 » t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

IMPUESTO

de caballerias y carruajes. En la imprenta de este periódico se venden las declaraciones que han de presentar por duplicado los propietarios á la administracion de Hacienda ó á los alcaldes para la formacion de la matrícula de este impuesto.

MEDICINAS

de la distinguida y afamada casa de GRIMAULT Y COMPAÑIA, PARIS. Este establecimiento, el mas acreditado

del mundo por la escelencia de sus artículos farmacéuticos, ofrece al público sus manufacturas á un precio excesivamente módico.

Entre sus mas esmeradas preparaciones se cuentan:

El Fosfato de hierro

de Lerax

ferruginoso que previenen todos los mélicos, por su eficacia y conveniencia en todos los casos.

El Jarabe de rábano

iodado

preparado á frio y concentrado en el vacio: reemplaza perfectamente al aceite de hígado de bacalao.

Jarabe toni-regenerador

de quina y hierro

nueva preparacion tónica contra el empobrecimiento de la sangre, y non-plus-ultra de la ciencia en medicina y farmacia.

Inyeccion y cápsulas

de médico

conocidas como los remedios mas eficaces y superiores de su especie.

Pastillas de lactatos

alcalinos, de Burin du Buisson

preparaciones nuevas de grande eficacia para curar todas las enfermedades de las vias digestivas. Bajo su influencia desaparecen los dolores de estómago, las jaquecas, proccientes de mala digestion y demás dolencias de su género.

Pildoras

contra las enfermedades de la piel, del Dr. Carenaue,

su composicion es el fruto de treinta años de esperiencia de este célebre médico.

Pastillas pectorales

de jugo de lechuga y laurel real

delicioso y agradable confite que contiene los dos principios mas calmantes de la materia médica.

Cigarrillos indianos

de cannabis indica

remedio eficazísimo contra el asma y las diversas enfermedades de las vias respiratorias.

Elixir digestivo

de Pepsina

la mejor composicion de su especie, conocida como infalible para curar todas las enfermedades que provienen de mala digestion.

Cada envase de estas medicinas lleva una instruccion impresa, indicando minuciosamente la manera de usarlas.

Depósitos: Madrid: Simon, Borrell Hermanos; Alicante, Lorenzo Hernandez.

Guia del bañista.

Un tomo en cuarto menor de 400 páginas.

Se vende á 10 rs. ejemplar en la comision de Almazan.

ACEITE HOGG

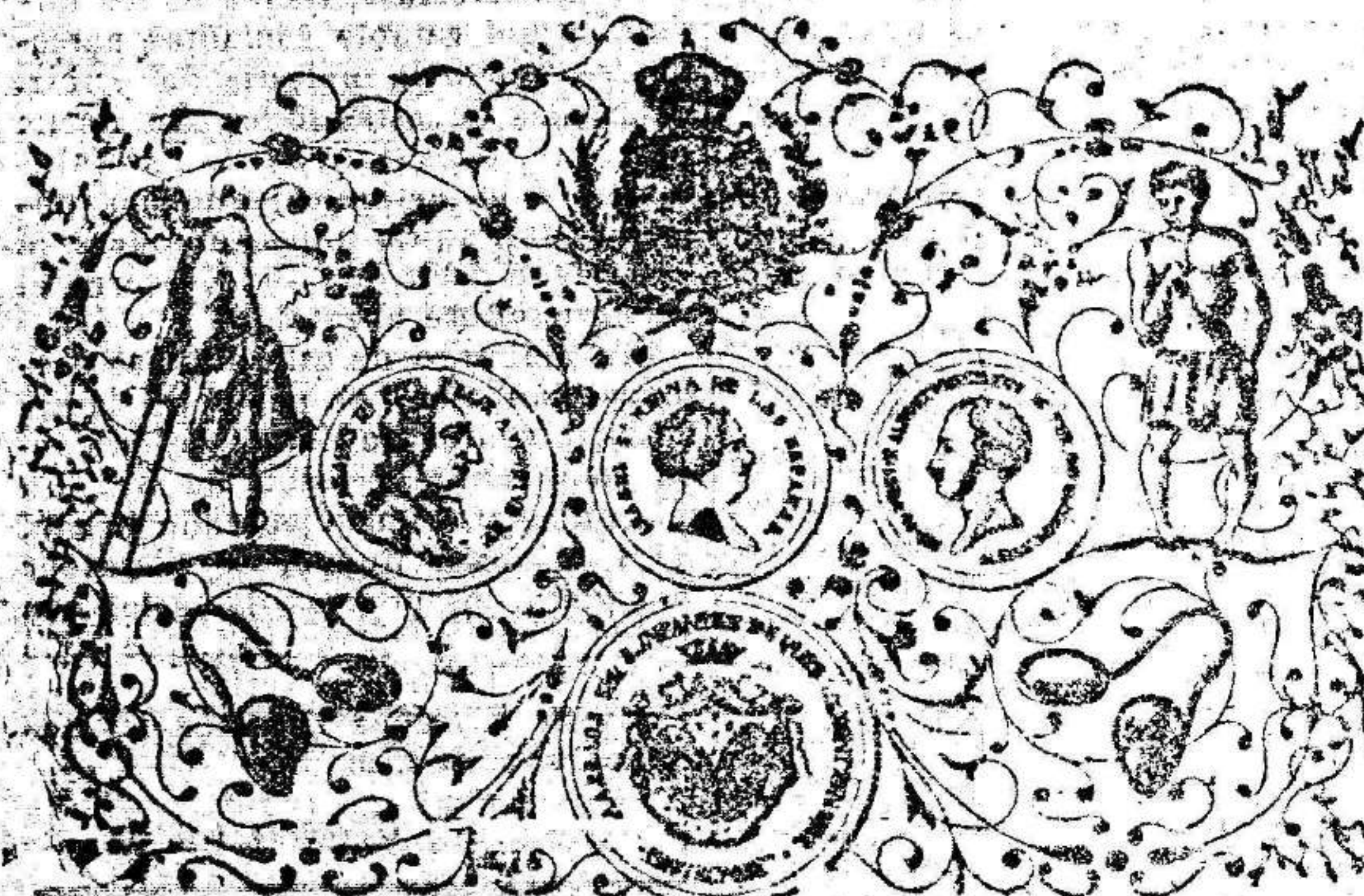
DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, los crónicos, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorífica.—En París, farmacia HOGG, rue Castiglione, n.º 2.

Depósito en las buenas farmacias.

Precios: en París 32 y 16 rs. en Murcia 40 y 24 rs. D. Lucas Serrano y en las principales farmacias. La agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Estanjete, plaza Mayor, 10, sirve los pedidos.

PROGRESOS DE LA ORTOPEDIA.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD
don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distinción de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invención para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy día en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo á los enfermos, sino también al trabajo y el tiempo que economizan los señores Facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reducción, en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cama el enfermo en el tiempo de su curación.

Aparatos para la reducción del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el día hacer esta operación y un solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en línea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin atar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruirlos y corregirlos por antiguas que sean.

Aparatos auxiliares para la flexión y extensión para cobrar los movimientos naturales.

Este profesor, autor de dichas aparatos, para probar la verdad de su invención ortopédica, desearía que se le presentase un pobre de su edad que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea procedida de un tumor blanco que no pudiese andar sin muleta ó muletas para poner los medios de su curación.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, su autor tendrá una satisfacción al mostrarlos practicamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

- Torceduras.
 - Desviaciones de la columna vertebral.
 - Anquilosis completas ó incompletas de las articulaciones.
 - Coxalgias de todas clases que se distinguen, corrijen ó auxilian por medio de aparatos adecuados.
 - Parálisis incompletas.
 - Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
 - Hernias ó quebraaduras de todas clases.
 - Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.
 - Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.
 - Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre.
- Estas fajas dan mejores resultados que las de tela elásticas y rellenas conocidas hasta el día.

Las señoras quebradas de ombligo hallarán herniarlos con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.

Este profesor tiene un método de bragueros para hombres, señoras y niños, que con su especial invención se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomoda nada y sostiene la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesiten de bragueros con seguridad, quedarán bien servidas, pues hoy día están reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor.

De su invención ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarse una porción de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

15

J. RIUS, EDITOR.

BIBLIOTECA DE LAS FAMILIAS.

Gran colección de novelas originales españolas ilustradas con láminas impresas á dos tintas.

Se ha repartido hasta la entrega VEINTIS Y DOS de la interesante novela

OMN-AL-KIRAM,

ó la espulsion de los moriscos,

Leyenda histórica original de D. Vicente Boix, cronista de Valencia.

Cada entrega consta de 8 páginas en 4.º mayor; se publican 8 entregas mensuales, repartidas á domicilio, de 4 en 4, con cubiertas de papel de color.

Al principio ó fin de cada tomo se regularán unas cubiertas como-tipográficas para su encuadernación.

Precio de suscripción: TRES CUARTOS la entrega en toda España. A los suscritores al «Diario mercantil de Valencia» UN CUARTO la entrega.

Se suscribe en las principales librerías, y en Murcia en la comisión de Almazan.

FABRICACION DE LICORES

SIN NINGUN APARATO DE DESTILACION.

Bajo este título, Mr. Ch. Tondeur, químico enólogo, cuyos productos son admitidos á la exposición universal de 1867, acaba de publicar un hermoso tomo de 144 páginas, con la ayuda del cual se pueden componer y hacer por sí mismo y sin dificultad, con una gran economía de tiempo y de dinero, todos los licores franceses y extranjeros, así como todas las ratalias, jarabes para postres, vinagres y aguas de tocader. La cubierta es una obra maestra de como-litografía. Franco á domicilio, 12 rs. vn.

Digite como valor sellas de correo á la agencia franco-española, antes Exposición extranjera, en Madrid, 31, calle del Sordo, para recibir franco á vuelta de correo. Número: 2.560

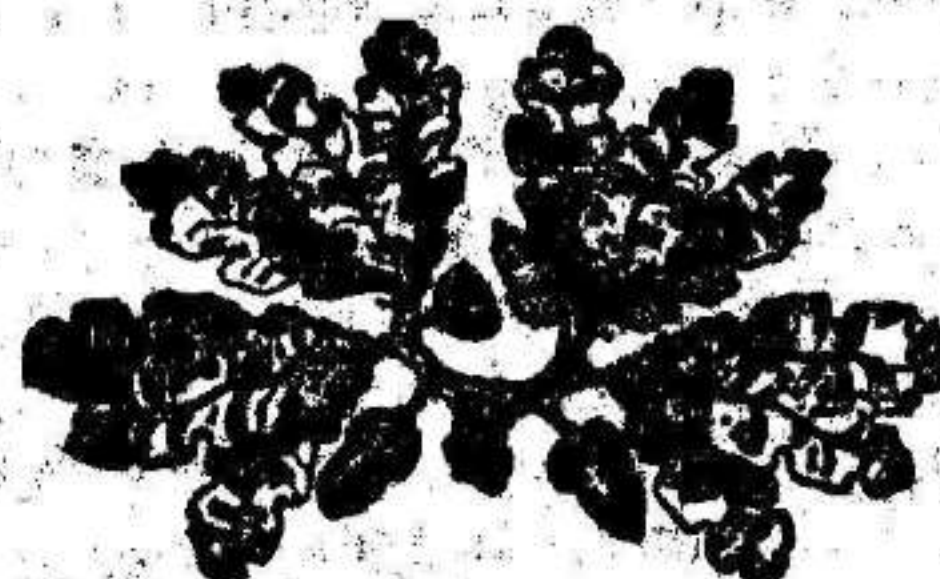
Se vende la casa número 1 de la plaza de Puente y 7 de la de Palacio, parroquia de Santa María de esta ciudad. Las personas á quienes convenga pueden pasarse por el despacho del Notario don Juan de la Cierva, calle de Villo núm. 5, quien está autorizado para admitir proposiciones, y podrá enterar de los títulos de propiedad y demás circunstancias de la finca. 7-4

AVISO A LOS CONSUMIDORES.

En el café del Aleman hay cerveza de Baviera y otra clase fuerte, siendo sus precios bastante módicos, y su clase de la superior. 7-4

Botella grande. 20 cuartos.
Id. pequeña. 10 idem.

5-4



Aceite de bellotas,

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altezas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas

Al público.

Juzgo oportuno poner en conocimiento de los aficionados á mi almanaque en los reinos de Valencia y Murcia, que siendo diversa la parte pronóstica de la de los demás puntos, se sirvan tomar la edición que en este último hace el Sr. Almazan y en aquel el señor Ayold; mas los que deseen las restantes ediciones que yo hago, grande, chiquita, para la pared ó litografiados, hallarán ejemplares en casa de dichos señores, pero con la parte pronóstica y santoral diverso del que arreglo para los referidos dos reinos.

Joaquin Yagüe.

Guia del viajero en Paris.

Este útil libro, acompañado de un detallado plano de aquella ciudad imperial, se puede obtener elegantemente encuadernado y en jambe propio para bolsillo, por conducto de la comisión de Almazan, Zoco, 5.